MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.".

DICTAMEN

DC 9/2022

A	:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DE	:	Dirección de Contrataciones
FECHA	:	25 de marzo de 2022
REF.	:	Procedimientos para la obtención de los precios de referencia "Adquisición e Instalación de Cortinas"

Quien suscribe, Directora de Contrataciones de la Institución se dirige a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Por otra parte, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a Los organismos, entidades y municipalidades realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la elaboración de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/2020, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

2. PROCEDIMIENTOS

A través de correo electrónico se ha solicitado a empresas del ramo la cotización del servicio requerido conforme a las Especificaciones Técnicas y necesidades de la Institución, señalando que las siguientes empresas han remitido cotización:

- CORTPAR S.R.L., cotización de fecha 15 de marzo de 2022
- HILOS & PUNTADAS, cotización de fecha 24 de marzo de 2022

Así mismo, se han tenido en cuenta los precios obtenidos del historial de adjudicaciones del SICP:

- Contrato N° 59/2021 – ID 400.916, convocatoria realizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios referenciales obteniéndose el precio promedio (sumatoria de precios referenciales obtenidos), utilizando 2 (dos) tipos de fuentes (cotización de empresas y datos obtenidos del historial de adjudicaciones del SICP).

No se pudieron utilizar otros métodos adicionales de obtención de precios referenciales debido a las características propias de los bienes y servicios a ser adquiridos.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo Nº 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, esta Dirección considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precio referencial establecida por la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro Comparativo de Precios Referenciales como Anexo Nº 1.

Atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA, Directora
Dirección de Contrataciones – MIC

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Mopenondeha
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS" - CONTRATO ABIERTO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cotización de Empresas del Ramo		Historial de Adjudicaciones DNCP	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA
								Cotización HILOS & PUNTADAS	Cotización CORTPAR S.R.L.	CONTRATO - ID 400916		
1	52131501-005	Provisión y colocación de cortinas	Tipo Roller con todos sus accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. De operación manual, giratorias y deslizables con sus respectivos dispositivos de accionamiento. Anti solar, color a definir por la convocante.	M2	Unidad	60	120	235.000	270.000	300.000	268.333	32.200.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

Re: Solicitud de cotización - Adquisición de Cortinas para el MIC

Deco Saud <decosaud@gmail.com>

Jue 24/03/2022 15:36

Para: Angel Sebastian Insaurralde Rivas <angel.insaurralde@mic.gov.py>

Buenas tardes adjunto cotización de cortinas tipo Roller Anti Solar.
Atte. Laura Domínguez

El jue, 24 mar 2022 a las 11:36, Angel Sebastian Insaurralde Rivas (<angel.insaurralde@mic.gov.py>) escribió:

Buenos días HILOS & PUNTADAS,

Por este medio se informa que el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) tiene previsto realizar un llamado para "Adquisición e Instalación de Cortinas" con contrato abierto.

Sería de mucha utilidad contar con la cotización del servicio de en base a los requerimientos establecidos en las EETT adjuntas.

Las cotizaciones serán utilizadas para la elaboración del análisis de costos correspondiente previo a la difusión de la convocatoria.

Aguardamos contar con una respuesta en la brevedad posible.

Se adjunta EETT y formato de la planilla de cotización.

Saludos cordiales,

Sebastián Insaurralde
UOC-MIC

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.

PLANILLA DE COTIZACIÓN "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS" CONTRATO ABIERTO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52131501-005	Provisión y colocación de cortinas	Tipo Roller con todos sus accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. De operación manual, giratorias y deslizables con sus respectivos dispositivos de accionamiento. Anti solar, color a definir por la convocante.	M2	Unidad	120	235.000	28.200.000
TOTAL GENERAL								

RE: Solicitud de cotización - Adquisición e instalación de cortinas

Fabrica de cortinas del Paraguay <cortparsrl@outlook.com>

Mar 15/03/2022 8:30

Para: Angel Sebastian Insaurralde Rivas <angel.insaurralde@mic.gov.py>

1 archivos adjuntos (12 KB)

Fabrica de Cortinas del Paraguay - Planilla de cotizacion - adq. e instal. de cortinas(14200).xlsx;

Buenos días estimados,

Envío adjunta cotización sobre servicio de "Adquisición e Instalación de Cortinas"

Cualquier consulta quedaremos al pendiente

Saludos cordiales
Ing. Víctor Franco

Tel.: 529113
www.cortpar.com.py

CORTPAR S.R.L.
FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY

De: Angel Sebastian Insaurralde Rivas
Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 13:04
Para: cortparsrl@outlook.com
Asunto: Solicitud de cotización - Adquisición e instalación de cortinas

Buenas tardes FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SRL,

Por este medio se informa que el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) tiene previsto realizar un llamado para "Adquisición e Instalación de Cortinas" con contrato abierto.

Sería de mucha utilidad contar con la cotización del servicio de en base a los requerimientos establecidos en las EETT adjuntas.

Las cotizaciones serán utilizadas para la elaboración del análisis de costos correspondiente previo a la difusión de la convocatoria.

Aguardamos contar con una respuesta en la brevedad posible.

Se adjunta EETT y formato de la planilla de cotización.

Saludos cordiales,

Sebastián Insaurralde
UOC-MIC

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de

papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.

PLANILLA DE COTIZACIÓN "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS" CONTRATO ABIERTO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52131501-005	Provisión y colocación de cortinas	Tipo Roller con todos sus accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. De operación manual, giratorias y deslizables con sus respectivos dispositivos de accionamiento. Anti solar, color a definir por la convocante.	M2	Unidad	120	270.000	32.400.000
TOTAL GENERAL								

CONTRATO MAG Nº 59 /2021

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 05/2021
"ADQUISICIÓN DE CORTINAS ANTISOLARES PARA LA DGP" ID N° 400.916-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021 , con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA IMPERIAL S.A, con RUC N° 80002212-2,** domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1010 c/EE.UU y Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HECTOR DAVID CAMPUZANO MARTINEZ** con cédula de identidad N° 4.569.180, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CORTINAS ANTISOLARES PARA LA DGP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 05/2021 " ADQUISICIÓN DE CORTINAS ANTISOLARES PARA EL DGP", para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 541 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2021. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 400.916.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa MAG Nº 05/2021 CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS ANTISOLARES PARA LA DGP, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y adjudicado según Resolución Ministerial N° 1638 de fecha 03 de noviembre de 2021.

CLÁUSULA QUINTA : Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	52131501-005	Cortina de fibra de vidrio y tela antisolar, Provisión, armado y colocación de cortinas antisolar blackout (tipo roller de tejido polyester con fibra de vidrio lavable	CASA IMPERIAL S.A.	PARAGUAY	Metros Cuadrados	Unidad	67	300.000	20.100.000
							TOTAL ADJUDICADO	20.100.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma TOTAL de: Gs. VEINTE MILLONES CIEN MIL (Gs. 20.100.000.-)

CLÁUSULA SEXTA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A

CLÁUSULA SEPTIMA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA OCTAVA: Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

CLÁUSULA NOVENA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMA: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA : Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 11 del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.

Sr. **HECTOR DAVID CAMPUZANO MARTINEZ**
PROVEEDOR

M. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

ABG. GREGORIO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS